



MAT: Nombramiento a Contrata por reemplazo Doña Raquel del Carmen Basualto Berríos.

**ALGARROBO, 31 de Mayo de 2013.-
DECRETO N° 1.804.-**

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
6. Permiso sin goce de remuneraciones a contar del día
7. Ley N° 20.248, SEP, de fecha 1º/2008 y sus modificaciones.
8. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013, Establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo (autoriza subrogancia a doña Rosa Campos Valera en Secretaria Municipal, desde el día 28.02.2013 hasta el día 31.05.2013, ambas fechas inclusive).
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0114 de fecha 14.06.2013.

CONSIDERANDO:

- I. Ley N° 20.248, SEP, de fecha 1º/2008 y sus modificaciones, los principios de igualdad de oportunidades, equidad y calidad, el Plan de Mejoramiento Educativo centrado en los aprendizajes y las acciones a desarrollar en cada unidad educativa, en lo pertinente el programa de reforzamiento educativo, se ajusta al plan de mejoramiento del establecimiento denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo.
- II. El permiso sin goce de remuneraciones por seis meses presentada por la docente de Educación General Básica Sra. Marion Vásquez Ortega, Profesional de Educación para desempeñar funciones como docente de Educación Básica, en el Establecimiento Educacional denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo.
- III. La Necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como Docente de Educación General Básica, en el Establecimiento Educacional denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Nombrase a Contrata, por reemplazo a partir del 13 de Marzo de 2013 hasta el 28 de Septiembre de 2013, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

RAQUEL DEL CARMEN BASUALTO BERRIOS , Cédula de Identidad (RUN) [REDACTED] Titulo " Profesor de Educación General Básica", Universidad de Tarapacá, año 1987, para desempeñar el cargo de Profesora de Educación Básica en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 06 (seis) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 13.03.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Minima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP), Sub-Tit. 21 Item 03 005, Personal de reemplazo.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



ROSA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOGF/RCV/MRT/PMP/CRH/evmm.-
Decreto N° 1.804 de fecha 31.05.2013.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)

OBS. 284-13.

CONTROL INTERNO	
RECEPCIÓN	
19 JUN. 2013	N° 17:10
Salida	
24 JUN. 2013	N° 13:00